República de Colombia

Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

Purificación, marzo primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

RAD.	73-585-40-89-003-2021-00031-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA
Ejecutados	EMERSON MORALES MORENO
Asunto	Decreta medidas cautelares

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito allegado electrónicamente al juzgado el pasado 16 de febrero de 2023, el despacho ordena poner en conocimiento tanto a la parte ejecutante como de la ejecutada el valor de costo de recuperación que se debe cancelar por el dictamen ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología y Documentología Forense.

Para efectos de demostrar el pago de dicho valor, se le concede a la parte interesada en el dictamen, un término de diez (10) días, vencidos los cuales, sin la demostración del pago, se prescindirá de dicha prueba y se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Junto con la publicación del estado electrónica de la presente providencia, adjúntese la comunicación allegada por Medicina Legal.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.

570

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL/SECCIONAL BOGOTÁ

Entrega de correo Nº
202211001LDGF00443-S

REMITE: Documentología Forense (Bogotá D.C.)
Calle 7A No. 12A-51
Bogotá D.C.- Bogotá D.C.
COLOMBIA
4069977 - 4069944

ENTIDAD DESTINO: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Cra 5 No. 9-28 Piso 3 oficina 301
Purificación - Tolima

ESTE SOBRE CONTIENE

SAILFO: 202211001004503

NUNC: 735854089003202100031

Fin Contenido

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 31 G 95 A 55
Línea de atención: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Línea Concesión de Correo

472

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Dirección: KR 5 9 28 PISO 3 OF 301
Ciudad: PURIFICACION_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 734450 12222

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGALES Y CIENCIAS FORENSES
Dirección: CALLE 7A 12 - 61
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: BOGOTA D.C.

EXAMINADO

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION - TOLIMA
SECRETARIA.
RECIBIDO HOY. 26 OCT 2022
SE AGREGA
SECRETARIO

202211001004503

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACIÓN - TOLIMA
SECRETARÍA.
RECIBIDO HOY. 26 OCT 2022
SE AGREGA FUSCO
Correo 172. 2fls
SECRETARIO

Bogotá D.C., 2022-10-24

Oficio No. 20298-2022-GGDF-DRBO

Señora
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez
JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN
Carrera 5# 9 - 28 - Piso 3 Oficina 301
j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co
Purificación – Tolima

Ref. Oficio sin número del 12 de agosto de 2022
Proceso: 73585408900320210003 1
Demandante: Luz Angela Rodríguez Prada
Demandado: Emerson Morales Moreno

De acuerdo con la solicitud del oficio de la referencia, me permito informarle que de acuerdo con el Auto del 12 de agosto de 2021, se ordena resolver "...los interrogantes planteados en el punto denominado "PRUEBA PERICIAL" numerales 1 al 6...", y al hacer lectura del referido cuestionario en los numerales 3 y 4 hacen referencia a un estudio documentológico de tintas y en los numerales 1, 2, 5 y 6, requieren la realización de un estudio grafológico respecto del diligenciamiento de los campos de la letra de cambio dubitada.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en el acta de la audiencia del 07 de marzo de 2022 se relacionan cuatro puntos concernientes únicamente con el estudio documentológico de tintas y que en el acta de audiencia del 30 de septiembre de 2022 se manifiesta "...que no hay necesidad de tomar muestras ***porque lo que se pretende probar...es, una comparación de tintas y sobre en qué tiempo fueron plasmadas las taquigrafías en la letra de cambio"*** *(negrilla fuera de texto), informamos a su Despacho, que para dar aplicación a la Resolución Nº 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, actualizada para la vigencia fiscal 2020, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos ($440.846,40=), el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; adicionando los datos de autoridad, número del proceso, radicado interno que*

aparece en la parte superior derecha de este oficio y nombres del demandante y demandado.

Una vez realizado el pago, favor remitir el comprobante de consignación a este Organismo de Inspección a través de correo o por vía electrónica en archivo PDF completamente nítido, legible y en escala de grises a documentologiabogota@medicinalegal.gov.co.

Comunicamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada el tiempo estimado de respuesta para los casos, una vez una vez se haga efectivo el pago y se reciba en este laboratorio, es de aproximadamente 90 días hábiles.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 6014069944 - 6014069977 extensiones 1504-1513, o mediante oficio al fax de la extensión 1504.

***Nota**: **Teniendo en cuenta que no se requiere el estudio grafológico, se hace la devolución del material caligráfico aportado en el oficio de la referencia**.*

Anexo: (1 Folio) Documento de duda: Letra de cambio sin número por $15.000.000 a la orden de Luz Angela Rodríguez Prada con fecha de vencimiento y pago del 28/12/2020; (61 Folios) Documento indubitados: (7 Folios) Modelo de mejora continua del SENA N.° 1799106; (1 Folio) Hoja blanca tamaño carta con manuscritos en tinta pastosa; (49 Folios) Procedimiento desarrollo curricular, guía de aprendizaje del SENA con manuscritos en tinta pastosa; (4 Folios) Hojas de cuaderno con manuscritos en tinta pastosa, una con membrete de Comfenalco en hoja cuadriculada, dos de Denim en hoja cuadriculada y la última sin marca en hoja rayada de cuaderno; (54 Folios) Documentos varios en fotocopia.

Cordialmente,

ADRIANA M. PINEDA B.
Coordinadora Grupo de Grafología y Documentología Forense-DRBO

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Cristian Steven Jiménez - Asistente forense - Grafología y Doc. Forense-DRBO.		2022/10/24
Revisó	Adriana Pineda Adriana Pineda-Coordinadora Grafología y Doc. Forense-DRBO		
Aprobó	Adriana Pineda Adriana Pineda-Coordinadora Grafología y Doc. Forense-DRBO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			